

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2019-009

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2019-005, sesión de 20 de marzo de 2019

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: “Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…), c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;(…)”;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.”;

Que, el artículo 125 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Art. 125.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.”;

Que, el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico (Codificación), emitido por el Consejo de Educación Superior, señala: "Artículo 78.- Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento.";

Que, el artículo 82 del Reglamento de Régimen Académico (Codificación), emitido por el Consejo de Educación Superior, manifiesta: "Artículo 82.- Vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la Innovación social.

Las instituciones de educación superior deberán contar con un modelo de vinculación con la sociedad, que asegure la integración de las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad; para la gestión del conocimiento en función de sus dominios, líneas de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la comunidad a nivel local, nacional y regional; Respondido al principio de pertinencia.

Las instituciones de educación superior podrán crear instancias institucionales específicas para gestionar la vinculación con la sociedad, a fin de generar programas, proyectos específicos o intervenciones de interés público.";

Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (Codificación), señala: "Art. 4 Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE": (...) e. Realizar actividades de vinculación, con todos los sectores de la sociedad, para servirla mediante programas de apoyo a la comunidad, a través de estudios, capacitación, investigaciones, consultorías, asesorías y ejecución de proyectos específicos; (...)";

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2019-0585-M, de 15 de marzo de 2019, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete al Consejo Académico para el análisis y resolución los Proyectos de Vinculación con la Sociedad con gasto permanente y no permanente para ser ejecutados a partir del año 2019, los mismos que ya fueron calificados por la Comisión Evaluadora.

Que, mediante resolución ESPE-HCU-RES-2019-002, publicada en Orden de Rectorado No. ESPE-HCU-OR-2019-002 del 18 de enero de 2019, la Unidad de Vinculación con la Sociedad recibió una asignación presupuestaria de US\$ 198.000, con fuente 001 y \$301.200,00 correspondiente al presupuesto de fuente 002 aporte de la Académica de Investigación y Enseñanza Superior- ARES del Gobierno de Bélgica, para la ejecución del portafolio de proyectos;

Que, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2019, una vez revisada la documentación presentada observa: a) Que los proyectos de gasto permanente, no necesitan que la Universidad asigne presupuesto para su ejecución, la institución generalmente facilita transporte, impresión en la Editorial Universitaria y permiso a los docentes, entre otros; b) Que a los proyectos de gasto no permanente, se les debe realizar asignación de recursos, para ello se observa que de acuerdo al Plan Anual de Inversiones 2019 la Unidad de Vinculación con la Sociedad recibió una asignación presupuestaria, por lo que se observa que se cuenta con los recursos para financiar los proyectos enviados para conocimiento y aprobación de éste cuerpo colegiado, es importante señalar que por la característica de los proyectos para contar con una certificación presupuestaria, previamente deben estar aprobados, es por ello que éste cuerpo colegiado toma en consideración la asignación presupuestaria realizada; c) Que una vez revisados los proyectos enviados, para aprobación, y dado que los mismos fueron previamente calificados por la Comisión Evaluadora, se determina que es pertinente aprobarlos.

Que, mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101, de fecha 21 de septiembre de 2018, se encarga como Vicerrector Académico General al Señor Tcrn. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, PhD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, por un año de acuerdo a lo autorizado de manera excepcional a través de la Resolución RPC-SO-33-No.547-2018, del Consejo de Educación Superior, a partir del 21 de septiembre de 2018;

Que, mediante memorando N° ESPE-VAG-2019-0002-M, el señor TCRN. Víctor Emilio Villavicencio, Ph.D. subrogará el cargo y funciones al Vicerrector Académico General a partir del 04 de enero de 2019;

Que, en el Art. 33 literal b. cuarto inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: “Conocer, seleccionar y aprobar los proyectos de vinculación con la sociedad y responsabilidad social (...)”

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1. Aprobar los Proyectos de Gasto Permanente y Gasto No Permanente de Vinculación con la Sociedad 2019, conforme a los términos que expresamente se detallan en las matrices de EVALUACIÓN PROYECTOS GASTO PERMANENTE Y GASTO NO PERMANENTE 2019, que se adjunta como parte constitutiva de esta resolución.

Art. 2. Del control del cumplimiento de esta resolución se responsabiliza al señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica y a la Unidad de Vinculación con la Sociedad.



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

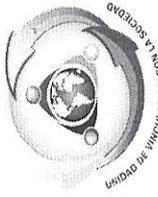
SECRETARIA DEL CONSEJO ACADEMICO

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 20 de marzo de 2019.

VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD
TCRN. CC.EE
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
PROYECTOS SOCIALES DE GASTO PERMANENTE**



Nro.	Proyecto	Código	Tipo Proyecto	Director Proyecto	Departamento	Sede	Fecha Inicio Planificadas	Fecha Fin Planificadas	Aporte de la ESPE Gasto No Permanente	Total Aporte ESPE	Aporte Patrocinador	Aporte de la Comunidad Beneficiaria	Total Aporte Patrocinador Comunidad	Total Puntaje	Resolución de la Comisión
1	OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LAS CASAS COMUNALES, CENTROS SOCIALES DE VEJES, TEMPLOS, DOMICILIOS DE PERSONAS CON BAJOS RECURSOS, DISCAPACIDAD FÍSICO-MOTORA Y DE LA TERCERA EDAD DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO CIUDAD DE LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI.	EE-GP-0027-2018	GASTO PERMANENTE	DAVID DE JESUS SARZOSA ANTE	ELECTRICA Y ELECTRONICA	TECNOLOGIA AERONAUTICA LTGA	22/04/2019	31/08/2021	-	1.350,00	-	5.375,00	5.375,00	70	Cumple
2	LOS COSTOS AMBIENTALES Y SU IMPACTO EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS POR LOS ARTESANOS QUE CONFORMAN LA FEDERACIÓN DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	CEAC-GP-0050-2018	GASTO PERMANENTE	MARIELA CRISTINA CHANGO GALARZA	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE SEDE LATACUNGA	04/02/2019	03/02/2020	16.000,00	16.000,00	200,00	-	200,00	72	Cumple
3	JUEGOS DIDÁCTICOS, TECNOLÓGICOS Y MECÁNICOS RECREACIONALES, QUE PERMITAN MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y PSICOMOTRICES EN LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA LA UNIDAD EDUCATIVA "EMILIO TEPAN"	CEIM-GP-0048-2018	GASTO PERMANENTE	ALEX SANTIAGO CEVALLOS CARVAJAL	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	04/03/2019	10/12/2019	-	2.305,00	2.002,00	-	2.002,00	74	Cumple
4	COMPETENCIAS RECREATIVAS DESTINADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, LEVE Y MODERADA.	CEAC-GP-0059-2018	GASTO PERMANENTE	MAGDA FRANCISCA CEJAS MARTINEZ	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE LTGA-G RODRIGUEZ LARA	15/01/2019	31/12/2019	-	3.548,00	500,00	500,00	1.000,00	75	Cumple
5	CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD MARÍTIMA A LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA PARROQUIA ANCONITO	SD-GP-0026-2019	GASTO PERMANENTE	JORGE MARIO ALVAREZ BETANCOURT	SEGURIDAD Y DEFENSA	SALINAS ESMA ESSUNA	08/03/2019	21/09/2019	-	9.800,00	4.676,00	200,00	4.876,00	76	Cumple
6	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES RURALES COMUNITARIAS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.	CHS-GP-0028-2018	GASTO PERMANENTE	AMPARO DEL CARMEN ALVAREZ MONTALVO	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	ESPE LTGA-G RODRIGUEZ LARA	10/03/2019	10/03/2020	-	4.300,80	2.000,00	500,00	2.500,00	80	Cumple
7	REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA CON SISTEMAS MULTIMEDIALES INTELIGENTES Y TECNOLOGÍA ASISTIDA, PARA REDUCIR UN 10% LA ATROFIA, DOLORS MUSCULARES Y AFINES, CAUSADA POR LA ARTRITIS, ARTROSIS Y TENDINITIS EN LOS ADULTOS MAYORES, DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, AL AÑO 2021.	EE-GP-0026-2018	GASTO PERMANENTE	PABLO ORLANDO MENA LASLUSA	ELECTRICA Y ELECTRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	15/01/2019	31/10/2021	-	11.794,00	1.282,00	10.000,00	11.282,00	82	Cumple
8	APROVECHAMIENTO DE LOS EXCEDENTES DE LACTOSERO DE LAS QUESERAS DE LA PARROQUIA BELSARRO QUEVEDO PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE UN BIOFERTILIZANTE ORGÁNICO PARA SU APLICACIÓN EN CULTIVOS DE ZONAS RURALES	CEIM-GP-0083-2018	GASTO PERMANENTE	CATERINE ISABEL DONOSO QUIMBITA	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	15/01/2019	31/12/2019	-	5.000,00	377,83	135,21	513,04	84	Cumple
TOTALES										54.097,80	11.017,83	16.714,21	27.732,04		


Geny Hugo Leopoldo Pérez Vaca
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Elaborado por: Ing. Rumiñahui Caiza Ch.
 Revisado por: Ing. Grace Tatiana Paz Barrera, Mgs.
 Revisado por: Ing. Cecilia Milena Hinojosa Raza, Mgs.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
UNIDAD DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
PROYECTOS SOCIALES DE GASTO NO PERMANENTE



Hno.	Proyecto	Código	Tipo Proyecto	Director Proyecto	Departamento	Sede	Fecha Inicio Planiificada	Fecha Fin Planiificada	Aporte de la ESPE Gasto No Permanente	Aporte de la ESPE Gasto Permanente	Total Aporte ESPE	Aporte del patrocinador	Aporte de la Comunidad Beneficiaria	Total Aporte Patrocinador Comunidad	Total Puntaje	Resolución de la Comisión
1	GENERACION DE CONCIENCIA AMBIENTAL SOBRE EL ECOSISTEMA MARINO COSTERO Y SEGURIDAD MARITIMA A LOS ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DE BACHILLERATO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PUBLICAS Y CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.	SD-GNP-0020-2018	GASTO NO PERMANENTE	WELINTON CRISTOBAL MERINO NAVARREZ	SEGURIDAD Y DEFENSA	SALINAS ESMA ESSUNA	15/02/2019	30/11/2019	5.000,00	5.000,00	10.000,00	400,00	200,00	600,00	77	Cumple
2	SEGURIDAD MARITIMA Y PRACTICA DE VELERISMO PARA LOS NIÑOS DE 7 A 13 AÑOS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	SD-GNP-0021-2018	GASTO NO PERMANENTE	WELINTON CRISTOBAL MERINO NAVARREZ	SEGURIDAD Y DEFENSA	SALINAS ESMA ESSUNA	22/02/2019	30/11/2019	5.000,00	5.000,00	10.000,00	1.000,00	200,00	1.200,00	78	Cumple
3	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y DESTREZAS TÉCNICAS PARA LOS HUÉRFANOS DE LA FUNDACION HENRY DAVIS	CEM-GNP-0066-2018	GASTO NO PERMANENTE	LUIS MIGUEL CARRION MATAMOROS	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/03/2020	01/03/2020	4.200,00	-	4.200,00	-	1.900,00	1.900,00	78	Cumple
4	MEJORA DEL ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ DEL CAMPAS.	CTC-GNP-0024-2018	GASTO NO PERMANENTE	DARIO ROBERTO BOLAÑOS GUERRON	CIENCIAS TIERRA Y CONSTRUCCION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/04/2019	30/03/2020	4.400,00	12.000,00	16.400,00	-	1.130,00	1.130,00	79	Cumple
5	DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN NIÑOS Y JÓVENES PARA CIUDADES DEL FUTURO	CEM-GNP-0067-2018	GASTO NO PERMANENTE	HERNAN VINICIO LARA PADILLA	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/01/2019	31/01/2021	9.700,00	8.000,00	17.700,00	-	-	-	79	Cumple
6	SEMANTICA DE SEGURIDAD EN LA RESERVA PUNTILLA DE SANTA ELENA EN BASE A ENERGIAS RENOVABLES Y PARA REDUCIR EL IMPACTO MEDIO AMBIENTAL. PROMOVIMIENTO DEL TURISMO SUSTENTABLE.	EE-GNP-0028-2018	GASTO NO PERMANENTE	JAJME PAUL AYALA TACO	ELECTRICA Y ELECTRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	04/03/2019	28/02/2020	8.000,00	20.160,00	28.160,00	-	600,00	600,00	79	Cumple
7	ACTIVIDAD FISICA, RECREACION E IMPLEMENTACION TECNOLÓGICA EN EL HOGAR DE ANCIANOS SETAÑANA PARA CONTRIBUIR EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR	CHS-GNP-0027-2018	GASTO NO PERMANENTE	BERTHA ARMINDA SOPRIA HERRERO	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/01/2019	31/01/2021	5.000,00	6.000,00	11.000,00	-	-	-	80	Cumple
8	NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FINANCIERO PARA DAR SERVICIO A LA COMUNIDAD CON UNA INF DESDE LA ESPE 2019/2021.	CEAC-GNP-0062-2018	GASTO NO PERMANENTE	LUCIA ALEXANDRA MARTINEZ FORTIS	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/01/2019	01/01/2021	4.200,00	6.584,00	10.784,00	2.784,00	-	2.784,00	82	Cumple
9	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y AGROPECUARIAS DEL COLEGIO INTERCULTURAL BIURQUE "SANTO GUANACHA"	CV-GNP-0062-2018	GASTO NO PERMANENTE	PATRICO ALEJANDRO PEREZ GUERRERO	CIENCIAS DE LA VIDA	HACIENDA EL PRADO	01/04/2019	30/04/2022	15.000,00	17.000,00	32.000,00	16.500,00	3.600,00	20.100,00	82	Cumple
10	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL PARA MASTISTIS BOVINIA CON BASE EN LA CONTEXTUALIZACION DEL PROBLEMA EN LA PROVINCIA DE GALAPAGOS ECUADOR	CV-GNP-0051-2018	GASTO NO PERMANENTE	JORGE RON ROMAN	CIENCIAS DE LA VIDA	HACIENDA EL PRADO	05/05/2019	05/05/2021	16.925,00	12.000,00	27.925,00	30.800,00	6.000,00	36.800,00	84	Cumple
11	ASESORIA TÉCNICA PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS DE MICROEMPRESAS DE POBLACION VULNERABLE CON EL AUSPIOCIO DE PROEQUADOR (MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR)	CEAC-GNP-0063-2018	GASTO NO PERMANENTE	CELIO FABIAN GUAYASAMIN SEGOVIA	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/01/2019	31/12/2022	5.500,00	10.656,00	16.356,00	3.000,00	-	3.000,00	84	Cumple
12	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEMIENTOS DE PERSONAS REFUGIADAS, SOLICITANTES DE ASILO Y PERSONAS DE INTERES DE ACNUR EN FIGUINCHA Y SANTO DOMINGO DE LOS TSCHILLAS ACNUR-HIS-ESPE. (PARA POBLACION EN MOVILIDAD HUMANA)	CEAC-GNP-0067-2018	GASTO NO PERMANENTE	LUIS ENRIQUE SIMBAÑA TAPE	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/01/2019	30/01/2023	7.100,00	14.636,00	22.036,00	400.000,00	-	400.000,00	87	Cumple
TOTALES									89.025,00	117.516,00	206.541,00	454.284,00	13.630,00	467.914,00		

Elaborado por: Ing. Rumiñahui Caiza Ch.
Revisado por: Ing. Graso Tabiana Paez Barrera, Mgs.
Revisado por: Ing. Cecilia Mienna Hinojosa Raza, Mgs.



[Signature]
Cony Hugo Leopoldo Pérez Vica
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

